





## SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA NÚM: CTCAPAMI-EXT-11/2022

En la ciudad de Iguala de la independencia, Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cinco minutos del día once de octubre de dos mil veintidós; en el lugar que ocupa la oficina de la Dirección General de la CAPAMI ubicada en la calle Ignacio Maya S/N de la Col. Centro se reunieron el Lic. Davic López Rodríguez. Director General, C.P. Inocencio Román Ortiz. Director Administrativo, Lic. Alfonso Catalán Luna. Director Jurídico y la Lic. Edith Tampa Villalobos en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI); señalando que el primero de los nombrados actúa en el carácter de testigo y el segundo como presidente del Comité; para celebrar sesión ordinaria bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lista de asistencia y verificación del quórum
- 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
- Validación de inexistencia de información de la Fracción XII que la Unidad Administrativa Dirección Jurídica reporto mediante oficio fundado y motivado que no genero Información durante el Tercer Trimestre del Ejercicio 2022.
- 4. Clausura de la sesión.







## Desarrollo de la sesión

Desahogo del punto número uno: - En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia C.P. Inocencio Román Ortiz solicita al Secretario Técnico, pasar lista, hecho que fue y hace constar que están presentes los tres integrantes del Comité; en consecuencia, se declara la existencia de quórum legal y validos los acuerdos, determinaciones y resoluciones que en esta sesión se tomen.-----

Desahogo del punto número dos: -Hecho lo anterior, se pone a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día antes descrito, siendo aprobado por unanimidad de votos. ------

En el desahogo del punto número tres del orden del día, relativo a la validación de la inexistencia de información la Fracción XII del Articulo 81, reportada por la unidad administrativa Dirección Jurídica, para el análisis discusión y en su caso ratificación de la carencia de datos. -----

En uso de la voz La Lic. Edith manifiesta lo siguiente: "se solicita la certificación del Comité en Pleno para avalar la ausencia de información y con esto llenar el formato que corresponda": Para lo cual previamente se les hizo entrega de copia del oficio fundado y motivado presentado.

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 108, que "para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorque autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.\*

Al llevar esta práctica con diligencia en el periodo que comprenden los meses de JULIO - SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2022 (TERCER TRIMESTRE), ORGANISMO NO REALIZO DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS por tal motivo, se emite el presente documento a fin de justificar la falta de información correspondiente en el formato que ocupa la FRACCIÓN XII, puntualizando que dicha información se rindió en tiempo y forma en el Segundo trimestre del 2022 con la declaración Modificación Patrimonial de los servidores públicos obligados.







No habiendo observaciones, se pregunta, ¿si están de acuerdo y dan fe de que no hay información que publicar? si es así sírvanse a manifestarlo levantando la mano; se aprueba por unanimidad de votos.

En el desahogo del punto número cuatro del orden del día, clausura de la sesión, no habiendo otro asunto que tratar el Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia C.P. Inocencio Román Ortiz; procede a clausurar la presente sesión siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio.

Resultandos validos los acuerdos y determinaciones que aquí se han tomado instruyendo la elaboración de la presente acta para la debida constancia legal, firmando los que en ella intervinieron. - Damos fe------





Titular de la Unidad de Transparencia

Hoja de firmas del Acta de Comité Transparencia ACTA NÚM: CTCAPAMI-EXT-11/2022



## UNIDOS IGUALA GANA H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPAMI. PRESENTE.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 07 de octubre del 2022

Por medio del presente, tengo a bien, hacer del conocimiento a Usted lo siquiente:

Que con la finalidad de elevar el profesionalismo, compromiso y dar lo mejor de sí mismo como servidor público de esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala CAPAMI, estricto apego al código de conducta y respeto, bajo los principios de honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad Y De conformidad a lo establecido en la Ley Número de 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, Sección Primera, Sección Segunda y Sección Tercera, la obligación de los servidores públicos de la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses en sus diferentes modalidades, se encuentran plasmadas en el Sistema denominado "Declaranet GUERRERO".

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 108, que "para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorque autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones."

Al llevar esta práctica con diligencia en el periodo que comprenden los meses de JULIO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2022 (TERCER TRIMESTRE), ESTE ORGANISMO NO REALIZO DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS por tal motivo, se emite el presente documento a fin de justificar la falta de información correspondiente en el formato que ocupa la FRACCIÓN XII, puntualizando que dicha información se rindió en tiempo y forma en el segundo trimestre del 2022 con la declaración modificación patrimonial de los servidores públicos obligados.

Sin más por el momento, agradezco a Usted su fina atención al presente, y a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2021-2024

LIC. ALFONSO CATALÁN LUNDIRECCIÓN

DIRECTOR JURIDICO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA.